

# Boletín Oficial



## PROVINCIA DE TARRAGONA

Publicase todos los días excepto los lunes y siguientes a Jueves Santo, Corpus Christi y el de la Ascensión

Se suscribe en la Imprenta de Francisco Nel-lo, Rambla S. Juan, núm. 62, a 10 pesetas trimestre en Tarragona y 12'50 en el resto de España, pago por adelantado.

Se satisfará por adelantado el importe de los anuncios, edictos y demás disposiciones sujetas a pago.

### PARTE OFICIAL DE LA GACETA

(Gaceta del 19 de Febrero)  
**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**  
S. M. el REY DON Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias e Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

### ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 629  
**DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**

Relación de los intereses de inscripciones nominativas de la Deuda al 4 por 100 del vencimiento del 1.º de Enero de 1917 presentados al cobro en esta Oficina de los que se ha abonado a metálico la diferencia entre los partidos que se expresan en el Hospital de Tarragona, 1.640'98 pesetas.  
Seminario de Id., 126'81 id.  
Comunidad de Presbíteros de Mòntblanch, 1.431'11 id.  
Idem id. de Alcover, 121'24 id.  
Idem id. de Arbós, 99'43 id.  
Idem id. de Brañm, 79'24 id.  
Idem id. de Cornudella, 385'14 id.  
Idem id. de Falset, 122'51 id.  
Idem id. de Reus, 1.788'70 id.  
Idem id. de Riudoms, 127'70 id.  
Idem id. de Santa Coloma, 317'87 id.  
Idem id. de Valls, 644'40 id.  
Idem id. de Vilafranca del Panadés, 119'64 id.  
Casa Misericordia de Tortosa, 304 id.  
Canónigo Lectoral de Id., 42 id.  
Beneficio de J. Franquet, 112'91 id.  
Hospital de Tortosa, 304 id.  
Beneficio de Ntra. Sra. Asumpta, 48'70 id.  
Hospital de Alcover, 46'74 id.  
Idem de Horta, 4'44 id.  
Idem de Selva, 171'66 id.  
Idem de Pont de Armentera, 3'25 id.  
Idem de Barbará, 0'49 id.  
Idem de Pla de Cabra, 40'36 id.  
Idem de Bot, 0'71 id.  
Idem de Cabra, 0'29 id.  
Idem de Brañm, 4'52 id.  
Idem de Tortosa, 171'22 id.  
Casa de Beneficencia de Id., 976'54 id.  
Hospital de Constantí, 51'48 id.

Ayuntamiento de Maspujols, 20'65 idem.— Aplicado a débitos, 14 id.  
Idem de Bisbal de Falset, 1'37 id.  
Idem de Capafons, 41'87 id.— Aplicado a débitos, 31 id.  
Idem de Garidells, 2'56 id.  
Idem de Morera, 115'52 id.— Aplicado a débitos, 77 id.  
Idem de Albiol, 3'43 id.  
Idem de Ceballá del Condado, 29'41 idem.— Aplicado a débitos, 20 id.  
Idem de Castellivell, 574'48 id.— Aplicado a débitos, 384 id.  
Idem de Solivella, 64'50 id.— Aplicado a débitos, 43 id.  
Idem de Palma, 1'89 id.  
Idem de Tivenys, 80'19 id.— Aplicado a débitos, 53 id.  
Idem de Vilabella, 27'77 id.— Aplicado a débitos, 18 id.  
Idem de Videllacorta, 28'28 id.— Aplicado a débitos, 19 id.  
Idem de Masroig, 36'61 id.— Aplicado a débitos, 24 id.  
Idem de Pinell, 547'69 id.— Aplicado a débitos, 364 id.  
Idem de Prat de Compte, 81'26 id.— Aplicado a débitos, 54 id.  
Idem de Pratdip, 135'64 id.— Aplicado a débitos, 0'91 id.  
Idem de Godall, 199'27 id.— Aplicado a débitos, 135 id.  
Idem de Gratallops, 62'35 id.— Aplicado a débitos, 42 id.  
Idem de Horta, 434'34 id.— Aplicado a débitos, 288 id.  
Idem de Lloá, 40'65 id.— Aplicado a débitos, 7 id.  
Idem de Margalef, 20'74 id.— Aplicado a débitos, 14 id.  
Idem de Galera, 63'73 id.— Aplicado a débitos, 43 id.  
Idem de Espluga de Francolí, 445'77 idem.— Aplicado a débitos, 296 id.  
Idem de Alcover, 277'80 id.— Aplicado a débitos, 186 id.  
Idem de Añó, 19'78 id.— Aplicado a débitos, 13 id.  
Idem de Bot, 341'23 id.— Aplicado a débitos, 206 id.  
Idem de Riba, 12'50 id.— Aplicado a débitos, 8 id.  
Idem de Puigñós, 357'39 id.— Aplicado a débitos, 238 id.  
Idem de Viñols, 25'84 id.— Aplicado a débitos, 19 id.  
Idem de Cabra, 226'22 id.— Aplicado a débitos, 152 id.  
Idem de Barbará, 157'42 id.— Aplicado a débitos, 106 id.  
Idem de Pla de Cabra, 52'72 id.— Aplicado a débitos, 35 id.

Idem de Cabacés, 33'05 id.— Aplicado a débitos, 23 id.  
Idem de Tortosa, 946'14 id.— Aplicado a débitos, 946'14 id.  
Idem de Ascó, 187'20 id.— Aplicado a débitos, 126 id.  
Idem de Constantí, 476'23 id.— Aplicado a débitos, 119 id.  
Idem de Pont de Armentera, 179'36 idem.— Aplicado a débitos, 121 id.  
Idem de Torre del Español, 125'24 idem.— Aplicado a débitos, 85 id.  
Idem de Puigñolat, 4'62 id.  
Idem de Rójats, 22'25 id.— Aplicado a débitos, 16 id.  
Idem de Brañm, 41'48 id.— Aplicado a débitos, 28 id.  
Idem de Prades, 199'95 id.— Aplicado a débitos, 135 id.  
Hospital de Alforja, 8'68 id.  
Idem de Vilarrodona, 29'65 id.  
Ayuntamiento de Freginals, 133'43 id.— Aplicado a débitos, 89 id.  
Idem de Vinebre, 117'78 id.— Aplicación a débitos, 80 id.  
Idem de Alforja, 102'19 id.— Aplicación a débitos, 68 id.  
Idem de Sant Vicenç, 16'15 id.— Aplicación a débitos, 11 id.  
Idem de Almorós, 3'07 id.  
Hospital de Arbós, 11'71 id.  
Idem de Maella, 103'29 id.  
Idem de Cherta, 42'52 id.  
Idem de Vilaseca, 1'32 id.  
Idem de Cornudella, 0'92 id.  
Idem de Valls, 411'83 id.  
Idem de Falset, 3'20 id.  
Idem de Santa Coloma, 23'83 id.  
Idem de Pira, 3'44 id.  
Idem de Tivisa, 0'95 id.  
Idem de Corbera, 1'27 id.  
Idem de Gandesa, 1'16 id.  
Ayuntamiento de Id., 52'50 id.— Aplicado a débitos, 35 id.  
Idem de Mora de Ebro, 214'69 id.— Aplicado a débitos, 143 id.  
Idem de Mas de Barberáns, 77'20 id.— Aplicado a débitos, 54 id.  
Idem de Vilalba, 151'77 id.— Aplicado a débitos, 100 id.  
Idem de Falset, 174'27 id.— Aplicado a débitos, 114 id.  
Idem de Fox, 49'33 id.— Aplicado a débitos, 32 id.  
Idem de Alfara, 9'20 id.— Aplicado a débitos, 6 id.  
Idem de Ribarroja, 17'38 id.— Aplicado a débitos, 12 id.  
Idem de Rocafort de Queralt, 10'02 id.— Aplicado a débitos, 7 id.  
Idem de Tivisa, 180'56 id.— Aplicado a débitos, 119 id.

Idem de Arbós, 39'45 id.— Aplicado a débitos, 26 id.  
Idem de Bellvey, 10'22 id.— Aplicado a débitos, 7 id.  
Idem de Benisanet, 221'50 id.— Aplicado a débitos, 147 id.  
Idem de Caseras, 235'12 id.— Aplicado a débitos, 157 id.  
Idem de Cenja, 55'14 id.— Aplicado a débito, 38 id.  
Idem de Cherta, 114'02 id.— Aplicado a débitos, 77 id.  
Idem de Fatarella, 508'23 id.— Aplicado a débitos, 338 id.  
Idem de Gandesa, 535'34 id.— Aplicado a débitos, 355 id.  
Idem de Marsá, 10'04 id.— Aplicado a débitos, 7 id.  
Idem de Póbla de Masaluca, 86'42 id.— Aplicado a débitos, 59 id.  
Idem de Perelló, 56'33 id.— Aplicado a débitos, 39 id.  
Idem de Roquetes, 89'45 id.— Aplicado a débitos, 56 id.  
Idem de Vilaseca, 135'42 id.— Aplicado a débitos, 289 id.  
Idem de Nimbodí, 130'04 id.— Aplicado a débitos, 86 id.  
Idem de Pira, 145'81 id.— Aplicado a débitos, 10 id.  
Idem de Vallfogonny, 86'82 id.— Aplicado a débitos, 59 id.  
Idem de Montroig, 791'37 id.— Aplicado a débitos, 523 id.  
Idem de Cornudella, 48'46 id.— Aplicado a débitos, 34 id.  
Idem de Batea, 549'86 id.— Aplicado a débitos, 362 id.  
Idem de Corbera, 506'24 id.— Aplicado a débitos, 336 id.  
Idem de Miravet, 5'56 id.— Aplicado a débitos, 13 id.  
Idem de Pobolada, 23'67 id.— Aplicado a débitos, 17 id.  
Idem de Valls, 623'52 id.— Aplicado a débitos, 413 id.  
Idem de Pasanant, 144 id.— Idem de Cambrils, 75'54 id.— Aplicado a débitos, 52 id.  
Idem de Santa Coloma, 614 id.— Aplicado a débitos, 4 id.  
Idem de Alcover, 24'25 id.— Aplicado a débitos, 18 id.  
Hospital de Porrera, 9'95 id.  
Idem de Riudecols, 23'75 id.  
Idem de Torredembarra, 161'54 idem.  
Idem de Cunit, 12'20 id.  
Ayuntamiento de Collejou, 116'86 id.— Aplicado a débitos, 82 id.  
Idem de Porrera, 14'58 id.— Aplicado a débitos, 9 id.

Idem de Querol, 12'43 id.—Aplicado a débitos, 8 id.  
 Idem de Riudecols, 22'94 id.—Aplicado a débitos, 16 id.  
 Idem de Vilavertrí, 114'88 id.—Aplicado a débitos, 77 id.  
 Idem de Torredembarra, 5'47 id.—Aplicado a débitos, 3 id.  
 Idem de Santa Oliva, 16'98 id.—Aplicado a débitos, 11 id.  
 Idem de Altafulla, 8'82 id.—Aplicado a débitos, 6 id.  
 Idem de Argentera, 13'26 id.—Aplicado a débitos, 9 id.  
 Idem de Benifallet, 61'09 id.—Aplicado a débitos, 41 id.  
 Idem de Canonja, 86'05 id.—Aplicado a débitos, 59 id.  
 Idem de Mora la Nueva, 44 id.—Aplicado a débitos, 31 id.  
 Idem de Pradell, 121'97 id.—Aplicado a débitos, 84 id.  
 Idem de Torroja, 44'66 id.—Aplicado a débitos, 30 id.  
 Idem de Vilallonga, 57'84 id.—Aplicado a débitos, 39 id.  
 Idem de Vilaplana, 31'67 id.—Aplicado a débitos, 24 id.  
 Idem de Riudecañas, 40'98 id.—Aplicado a débitos, 27 id.  
 Idem de Reus, 1.312'92 id.—Aplicado a débitos, 1.312'92 id.  
 Hospital de Id., 1.829'40 id.  
 Casa Galera de Tarragona, 107'29 idem.  
 Hospital de Catllar, 4'50 id.  
 Casa huérfanos de Tarragona, 127'40 idem.  
 Hospital de Montblanch, 24'77 id.  
 Idem de Riudoms, 40'79 id.  
 Ayuntamiento de Rasquera, 10'18 id.—Aplicado a débitos, 7 id.  
 Idem de Aleixar, 30'58 id.—Aplicado a débitos, 20 id.  
 Idem de Botarell, 5'62 id.—Aplicado a débitos, 3 id.  
 Idem de Pauls, 25'77 id.—Aplicado a débitos, 17 id.  
 Idem de Figuerola, 15'44 id.—Aplicado a débitos, 10 id.  
 Idem de Conesa, 76'25 id.—Aplicado a débitos, 51 id.  
 Idem de Arnes, 350'10 id.—Aplicado a débitos, 231 id.  
 Idem de Blancafort, 22'57 id.—Aplicado a débitos, 15 id.  
 Idem de Torre de Fontaubella, 12'34 id.—Aplicado a débitos, 8 id.  
 Idem de Vallclara, 116'42 id.—Aplicado a débitos, 79 id.  
 Idem de Catllar, 10'16 id.—Aplicado a débitos, 7 id.  
 Idem de Bonastre, 19'69 id.—Aplicado a débitos, 6 id.  
 Idem de Montbrió de Tarragona, 52'62 id.—Aplicado a débitos, 35 id.  
 Idem de Vilanova de Escornalbou, 41'85 id.—Aplicado a débitos, 28 id.  
 Idem de Vilanova de Prades, 7'86 id.—Aplicado a débitos, 5 id.  
 Idem de Uldemolins, 10'67 id.—Aplicado a débitos, 6 id.  
 Idem de Montblanch, 100'96 id.—Aplicado a débitos, 66 id.  
 Idem de Ulldecona, 272'33 id.—Aplicado a débitos, 181 id.  
 Idem de Senant, 28'02 id.—Aplicado a débitos, 19 id.  
 Idem de Alcanar, 445'94 id.—Aplicado a débitos, 296 id.  
 Idem de García, 227'73 id.—Aplicado a débitos, 151 id.  
 Idem de Selva, 196'73 id.—Aplicado a débitos, 132 id.  
 Idem de Ginestar, 179'28 id.—Aplicado a débitos, 122 id.  
 Idem de Amposta, 129'52 id.—Aplicado a débitos, 89 id.  
 Idem de Riudoms, 462'78 id.—Aplicado a débitos, 306 id.  
 Idem de Sarreal, 57'21 id.—Aplicado a débitos, 38 id.  
 Idem de Borjas del Campo, 4'78 id.—Aplicado a débitos, 2 id.

**Atrasos hasta fin Octubre de 1916**  
 Ayuntamiento de Aldover, 121'28 id.—Aplicado a débitos, 91 id.  
 Casa Galera de Tarragona, 536'44 idem.  
 Tarragona 16 de Febrero de 1917.—El Delegado de Hacienda, C. Moya Angeler.

Núm. 630  
**TESORERÍA DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE TARRAGONA**  
**Edicto**  
 Con ocasión del traslado de las oficinas de la Delegación de Hacienda al nuevo local sito en la calle de la Nao, núm. 2, esquina a la calle Mayor, la cobranza de las contribuciones e impuestos del actual trimestre, así como los débitos de los anteriores, se efectuará a partir del día 20 del mes actual, en la Depositaria Pagaduría de Hacienda establecida en el mencionado local, desde las nueve a las trece y de las quince a las diez y siete, terminándose la cobranza voluntaria el día 6 del próximo mes de Marzo.  
 Tarragona 19 de Febrero de 1917.—El Tesorero de Hacienda, Emilio Granja.

Núm. 631  
**Sección Administrativa de primera Enseñanza DE TARRAGONA**  
**Anuncio**  
 Obran en esta Sección para ser recogidos por los interesados durante las horas de oficina, los títulos administrativos de Maestra en propiedad para Guardia dels Prats a favor de D.<sup>a</sup> Vicenta Labata Tornes y los de Maestro interino de Benifallet, Margalef, Miravet, Godall y Vitella baja, a favor de D. Andrés Lavega, D. Ramón Joaquín Perelló, D. Venancio Cullbrer, D. Salvador Bel y D. Miguel Barral, respectivamente.  
 Tarragona 19 de Febrero de 1917.—El Jefe de la Sección, Rodolfo Roca.

Núm. 632  
**MANCOMUNIDAD DE CATALUÑA**  
**Consejo permanente**  
 Habiendo acordado el Consejo permanente de la Mancomunidad de Cataluña proceder a la provisión, mediante oposición pública, del cargo de Oficial letrado del Departamento de Gobernación, dotado con el sueldo de 4.000 pesetas anuales, se publica el presente edicto, señalando un término de ocho días hábiles, para que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 16 del Reglamento de las Oficinas de la Mancomunidad de Cataluña, los funcionarios procedentes de las cuatro Diputaciones mancomunadas que hayan obtenido sus cargos por oposición y tengan méritos para optar a dicha plaza, puedan presentar las correspondientes solicitudes.  
 Barcelona 17 de Febrero de 1917.—El Secretario interino del Consejo, L. Jañer.

Núm. 633  
**PARQUE DE INTENDENCIA DE TARRAGONA**  
 El Subintendente Militar de 2.<sup>a</sup> clase, Jefe Administrativo de esta plaza y provincia,  
 Hago saber: Que debiendo adquirirse los artículos de inmediato consumo necesarios para las atenciones de este Establecimiento en esta capital, Lérida, Reus y Tortosa, se anuncia al público por medio del presente la celebración de un concurso local que ten-

drá lugar el día 5 del mes de Marzo próximo, a las once, en el local que ocupan las oficinas del Jefe Administrativo de la provincia, sito en la calle Reding, casa sin número, a fin de que los que deseen concurrir a dicho acto puedan verificarlo en la citada Dependencia, donde se hallarán de manifiesto los pliegos de condiciones que han de regir en el mismo, todos los días laborables, desde las nueve a las trece; también estarán de manifiesto las muestras de los artículos que han de adquirirse y que serán los siguientes:

Subsistencias: Harina de primera todo pan, cebada, paja, sal y leña.  
 Acuartelamiento, alumbrado y combustible: Petróleo, carbón vegetal, carbón cok, leña, jabón y sosa.  
 El acto se celebrará con arreglo a lo dispuesto en la ley de Hacienda de 1.<sup>o</sup> de Julio de 1911 (C. L. núm. 128) y demás disposiciones reglamentarias en cuanto no se opongan a las prescripciones de la citada ley.

Será desechada toda oferta que no reuna las condiciones reglamentarias, para lo cual presentarán muestras los postores, siendo árbitra la Junta para juzgar en el acto sobre la aceptación de las proposiciones, a las cuales, además de la cédula personal y del último recibo de la contribución industrial, deberá acompañar la carta de pago que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus Sucursales la cantidad a que ascienda el 10 por 100 del importe total de los artículos ofrecidos en su proposición; dicha garantía podrá hacerla en metálico, o su equivalente en papel del Estado al precio medio de cotización en Bolsa de Madrid, en el mes próximo anterior, o su valor nominal en los títulos que tienen este privilegio; dichas cartas de pago quedarán a disposición del Sr. Subintendente Presidente del concurso y serán devueltas al interesado el mismo día que termine de entregar los artículos que se le adjudiquen.

A los proponentes que no fueran aceptadas sus ofertas les serán devueltas en el acto del remate.

Cuando por incumplimiento por parte del adjudicatario hubiese precisión de anular el remate, los efectos de esta declaración serán:

- 1.<sup>o</sup> La pérdida de la garantía, que desde luego quedará a beneficio del Estado como indemnización del perjuicio ocasionado.
- 2.<sup>o</sup> La celebración de un nuevo concurso bajo las mismas condiciones, pagando el primer rematante al segundo la diferencia del mayor coste del artículo, y en caso de ser menor su precio, el beneficio quedará siempre a favor del Estado. Caso de no asistir proponente alguno a este segundo remate, la Junta económica verificará por gestión directa la compra de los artículos no entregados por incumplimiento del rematante, respondiendo éste del mayor gasto que ocasione con respecto a la proposición.

En caso de haber dos o más proposiciones iguales, contendrán los proponentes por pujas a la llana durante quince minutos, resolviéndose por sorteo si subsistiese la igualdad.

La cantidad de los artículos que han de adquirirse se determinarán por la Junta en el acto del concurso.

El contrato que se derive de la adjudicación se elevará a escritura pública ante Notario, el cual asistirá al acto del remate.

Las proposiciones se extenderán en papel del sello de 44.<sup>a</sup> clase (una peseta), ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación.

Tarragona 15 de Febrero de 1917.—Alberto Barrón.

**Modelo de proposición**

Don F. de T. y T., domiciliado en... y con residencia en... provincia de... calle... núm.... enterado del anuncio publicado en el *Boletín oficial* de la provincia de... fecha... para la adquisición de los artículos de Subsistencias y acuartelamiento, alumbrado y combustible que necesita el Parque de Intendencia de Tarragona y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga con sujeción a las cláusulas del mismo y su más exacto cumplimiento a facilitar... (tantos quintales métricos o litros de...) al precio de... pesetas... céntimos (en letra) por... quintal métrico, o litro, puesto el artículo en los almacenes del citado Parque, acompañando en cumplimiento de lo prevenido su cédula personal corriente de... clase, expedida en... (o poder material en su caso) así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer según el concepto en que comparece.

.... de .... de .... de 191...  
 (Firma y rúbrica.)

**Extracto de los acuerdos tomados por el Ayuntamiento de TORTOSA durante el mes de Diciembre de 1916.**

Día 1.<sup>o</sup>—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De la recaudación en la Recaudación, Administración de arbitrios y en la Depositaria municipal durante el mes de Noviembre.—De que durante la ausencia de la Alcaldía la desempeñará el primer Teniente de Alcalde D. Manuel Montagut Pallarés.—De la cesantía de auxiliar de Alcalde pedáneo de la Enveija de Zoilo Zaragoza Panisello y del nombramiento para sustituirle de Francisco Montaña Franch.

—Se aprueba la distribución de fondos para el mes de Diciembre.—Se aprueban los gastos de la Administración de arbitrios durante el mes de Noviembre.—Se acuerda formar un nuevo padrón de habitantes de la ciudad de Tortosa y su término municipal.—Se acuerda confeccionar la lista de familias pobres residentes en esta ciudad con derecho a la asistencia facultativa domiciliaria durante el año 1917.—Se acuerda pase a la Comisión de Beneficencia una solicitud pidiendo la cesión del piso bajo de las Casas Consistoriales a cambio de servicios para la Casa provincial de Beneficencia.—Pasan a las respectivas Comisiones las cuentas particulares de fecha 1.<sup>o</sup> de Diciembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares día 23 Noviembre.—Jornales arreglo carretera Amposta en la partida de Campredó.—Licencias construcción nichos cementerio Cava a Ramón Franch Ferré y Ramón Costa Carameli.—B) Comisión de Gobernación.—Traslación domicilio nicho núm. 194, sección segunda del cementerio de San Lázaro a nombre de Pedro Vila.—C) Comisión de Hacienda.—Se acuerda pagar los retenes del incendio ocurrido en el establecimiento de D. Fernando Franquet Molins, sin perjuicio de los demás acuerdos tomados con anterioridad.—Alteración de amillaramiento para 1918 de Josefa Falcó Panisello.

Día 8.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se aprueba el extracto de acuerdos del mes de Noviembre.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—De

Real orden del Ministerio de Hacienda reconociendo a Tortosa los derechos de población asimilada a capital de provincia.—Se acuerda otorgar un voto de gracias al Diputado a Cortes por este Distrito D. Marcelino Domingo Sanjuán por las gestiones practicadas por el mismo en este asunto y hacer pública la expresada Real orden para conocimiento del vecindario.—De que ha sido concedida licencia temporal a la recluida en el Instituto Pedro Mata Carmen Menach Marsá.—Se acuerda excluir del padrón de habitantes a Francisco Villo Lombart y consorte Josefa Alucha Fadrudo.—Pasap a las respectivas Comisiones cuentas particulares del día 7 de Diciembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas particulares día 1.º Diciembre.—Licencia para obras a D. Antonio Llorca Piñol.—Licencia construcción nichos cementerio Cava a Agustín Casanova, Bautista Vila, Juan Royo, Agustín Casanova Bertomeu, Enrique Arques y Felipe Bertomeu.—B) Comisión de Beneficencia.—Se acuerda proveer por concurso la plaza de Comadrona de la Casa de Misericordia.—Se acuerda que el término para el concurso Secretaría empieza desde que se publicó el anuncio en el *Boletín oficial*.—Se acuerda arreglar para oficinas el piso que ocupaba la Comadrona.—Se autoriza al Sr. Sabaté para que adopte las medidas procedentes con motivo del estado sanitario de la partida de Regués.

Día 15.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—Se acepta la dimisión de peón caminero de Regués a Tomás Sabaté.—Se delega en D. Manuel Montagut la representación del Ayuntamiento en el acto de la repartición de libretas de la Mutualidad escolar «Perla del Ebro» que se celebrará el día 17 de Diciembre.—Pasan a la Comisión de Cultura las solicitudes del Ateneo de Tortosa y Centro Obrero de Corporaciones pidiendo libros.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares de fecha 15 de Diciembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) De la Comisión de Fomento.—Jornales arreglo calles, Parque y huerto Beneficencia, días 19 Noviembre a 2 Diciembre; y arreglo Cementerio San Lázaro días 20 a 23 Septiembre.—Licencia para instalar un electro-motor a Jacinto Estrada de la Vega y Juan Bertomeu Accensi.—B) Comisión de Hacienda.—Se aprueban los anteproyectos de los presupuestos ordinarios de ingresos y gastos del interior para 1917; las tarifas anexas al de ingresos; se acuerda exponerlos al público, someterlos a ratificación de la Junta municipal y autorización de la Superioridad; y se autoriza al Sr. Alcalde para que haga imprimir los expresados presupuestos y documentos que lo integran.—C) De la Comisión de Cementerios.—Se aprueba el proyecto de varias obras parciales a realizar en el Cementerio de San Lázaro; se acuerda ejecutarlas con exención de subasta y concurso, fundado en el caso 1.º del art. 41 de la Instrucción de 24 de Enero de 1905.—Trasacciones de dominio de los nichos números 163, Sección 1.ª del Cementerio de San Lázaro y 153 del de Jesús a favor de Francisco Armengol Gisbert y Juan Aragonés Blanch.—Se aprueba el anteproyecto de presupuesto ordinario de Epsanche para 1917.—Se acuerdan alteraciones de amillaramiento para 1918 de Carmen Pons, José A. so, Juan Navarro, José Vilanova, María de la Cinta Olesa, Cinta Also, Juan Mas, Francisco Llombart y Tomasa Margalef.—Se aprueba definitivamente el primer extremo de la proposición Foguet-Montagut-Bedós, interesando se solicite de los representantes parlamentarios de la provincia presenten una proposición de ley concediendo a la Comunidad de Regantes los beneficios del art. 198 de la ley de Aguas y se desestima el segundo extremo de dicha proposición.—Se acuerda interesar del Gobierno gestione importación sulfato amoniaco inglés.—Se acuerda dirigirse a los Poderes públicos adhiriéndose a las peticiones que formulen los obreros en cuanto concierne al abaratamiento de las subsistencias.—Se acuerda otorgar un voto de gracias al señor Sabaté por los trabajos del mismo con motivo del estado sanitario de la partida de Regués.—El Sr. Panisello pide se estudie la manera de obligar a que cumpla la ley un propietario que ha construido un margen fuera de línea en el camino del Coll del Alba.—El Sr. Foguet formula un ruego relativo a las personas que figuran en el repartimiento de utilidades y otro de que se activen las gestiones en el asunto matadero nuevo.

Día 22.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se entera el Consistorio de las inserciones en el *Boletín oficial* de interés para la Corporación.—Se acuerda suspender la aplicación de los Reglamentos, Ordenanzas, bandos y demás acuerdos que puedan existir referentes a las dependencias municipales, tomados con anterioridad al día 1.º de Enero de 1916, mientras la Comisión de Gobernación estudie el asunto y proponga al Ayuntamiento los acuerdos procedentes.—Se acuerda arrendar, mediante subasta pública, el impuesto de cédulas personales y sus recargos, y el arbitrio sobre inquilinatos, sometiéndolo al acuerdo a ratificación de la Junta municipal por exceder de un año el término que se propone para la duración de los arriendos.—Se acuerda el cese de la barrandera del Matadero de Jesús, Cinta Baulí, y es nombrada para que le sustituya Teresa Escoda.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) De la Comisión de Fomento.—Cuentas particulares de 27 de Octubre y 7 de Diciembre y 15 de este mismo mes.—Jornales arreglo calles, huerto Beneficencia y Parque días 3 al 16 Diciembre.—Licencia para obras a D. Joaquín Sales.—Licencia para instalar un electro-motor a D.ª María Cinta Zaragoza y a José Granell Mangrané.—B) Comisión de Beneficencia.—Cuentas particulares días 1.º, 7 y 15 Diciembre.—Se acuerda recluir en la Casa de Misericordia a la niña Teresa Galindo Exporta.—C) Comisión de Cultura.—Se acuerda conceder, en depósito, la mitad de los libros duplicados existentes en el Museo municipal al Centro Obrero de Corporaciones y la otra mitad al Ateneo de Tortosa.—D) Comisión de Hacienda.—Se acuerda devolver la fianza constituida por el concesionario de los trabajos de confección del Registro Fiscal de edificios y solares de este término municipal.—El Sr. Montagut ruega se evite la construcción de obras sin permiso.—El Sr. Foguet ruega se proceda al arreglo del camino del arrabal de Cristo.—El Sr. Gaya denuncia la existencia de una pared que intercepta el paso en el camino de la Aldea.—El Sr. Foguet formula un ruego referente a personal.—Se acuerda declarar soldado con excepción del servicio en filas a Juan Forés Cid.

Día 29.—Ordinaria de segunda convocatoria.—Léese y se aprueba el acta de la sesión anterior.—Se acuerda quedar enterado el Consistorio de unos

telegramas del Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Estado manifestando que el Gobierno gestiona la importación de sulfato de amoniaco inglés.—De la comunicación de la Administración de Contribuciones de la provincia acusando recibo del Registro Fiscal de edificios y solares y notificando haber sido remitido a la Subsecretaría del Ministerio de Hacienda.—Se acuerda abonar la parte correspondiente de varias multas a los denunciadores.—Pasan a las respectivas Comisiones cuentas particulares de fecha 29 de Diciembre.—Se aprueban los siguientes dictámenes: A) Comisión de Fomento.—Cuentas 21 Diciembre.—Licencia a D. Alejandro Garrido para colocar unos mostradores.—Se acuerda interesar el establecimiento en esta ciudad de una Sucursal de la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros.—Se acuerda colocar un banco en la Cuesta de Capellanes.—El Sr. Foguet formula un ruego relativo a personal cesante.

Aprobado en sesión de 5 del actual. Tortosa 6 de Enero de 1917.—El Secretario, Juan Pardo.—V.º B.º—El Alcalde accidental, Piñana.

Núm. 634

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Roquetas

Formados los repartimientos de guardería rural, reparación y conservación de caminos vecinales, carros y prensas de extraer aceite de esta ciudad para el corriente año, quedan expuestos al público en esta Secretaría municipal por término de ocho días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Roquetas 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramón Baiges.

Núm. 635

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Montbrío de la Marca

Terminado el repartimiento de consumos del corriente año, se hallará de manifiesto al público por espacio de ocho días, al objeto de examen y reclamación.

Montbrío de la Marca 5 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Vilá.

Núm. 636

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Perafort

Confeccionado el reparto de consumos de este pueblo y año de 1917, estará de manifiesto al público por espacio de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

Perafort 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Bardina.

Núm. 637

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Torre del Español

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.ª—José Borrás Estivill, Ramón Sentis Jornet y José A. Rocamora Rocamora.

Sección 2.ª—Jaime Raduá Elies, Modesto Viñes Compte y Romualdo Sentis Jardí.

Sección 3.ª—José Domenech Manero, José Nicolau Domenech y Bienvenido Borrás Jornet.

Torre del Español 13 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Luis Argany.

Núm. 638

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Vinebre

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año de 1917:

Sección 1.ª—Antonio Ferré Carim,

Miguel Tarragó Miró y Francisco Montané Esquirol.

Sección 2.ª—Juan Miró Vila, Edoardo Carim Teixidó y Miguel Jordá Argilaga.

Sección 3.ª—José Esquirol Gironés, Francisco Pros Sans y Juan Serra Homdedeu.

Vinebre 12 de Febrero de 1917.—El Alcalde, Ramón Tarragó.

Núm. 639

Don Juan Borrás Mauri, Alcalde Presidente del Ayuntamiento constitucional de Tivenys,

Hago saber: Que celebrado en esta día el sorteo de los Vocales asociados que en el corriente año han de formar con el Ayuntamiento, la Junta municipal de esta población, han resultado designados por Secciones los vecinos contribuyentes que a continuación se expresan:

Sección 1.ª—Daniel Poyo Gabanes, Francisco Beltrán Alcoverro y Gaspar Espuny Mauri.

Sección 2.ª—Francisco Piñol Piñol, José Povill Folqué y Luis Escudé Borrás.

Sección 3.ª—Andrés Antó Bonet, José Santamaría Roda y Francisco Fons Pino.

Lo que se anuncia por el presente edicto para conocimiento del vecindario y a los efectos del art. 69 de la ley Municipal de 2 de Octubre de 1877.

Tivenys 11 de Febrero de 1917.—Juan Borrás.

Núm. 640

ALCALDIA CONSTITUCIONAL de Barbará

Relación de los señores que, previas las formalidades establecidas por el art. 68 de la vigente ley Municipal, han resultado elegidos para formar parte de la Junta municipal de asociados durante el corriente año 1917:

Sección 1.ª—José Miró Vendrell, Juan Poblet Tarragó y José Bella Marí.

Sección 2.ª—José Gomá Sarró, José Farré Poblet y José Cabestany Casamitjana.

Sección 3.ª—Ramón Cabestany Cabestany, José Calbet Dalmau y Antonio Grau Iabregat.

Barbará 15 de Febrero de 1917.—El Alcalde, José Cabestany.

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

Núm. 641

CÉDULA EDICTO

El Sr. D. José María Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de este partido, por providencia de quince del actual mes, dictada en quince del actual mes, en méritos del juicio ejecutivo deducido por D. José Sabaté, como Procurador de D.ª Eufemia Llegat y Rach, contra los ignorados herederos de D.ª Dolores Malet y Sabaté, ha acordado se requiera a los predichos demandados, para que dentro de seis días presenten en Secretaría los títulos de propiedad de las fincas rústicas embargadas, sitas en el término municipal de Montblanch y partidas «Plana de Anguera», «Pinatell», «Romiguera», «Tosal», «La Costa» y «Mas de Mangrané»; con el apercibimiento, caso de no efectuarlo, de pararles el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Tarragona diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario, Enrique Andreu.

Núm. 642

CÉDULA EDICTO

En méritos de la demanda incidental de pobreza, promovida por el Procurador D. José Sabaté Batalla, en

nombre de D. Enrique Cabré Pallarés para litigar en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por el Procurador D. Manuel de Peñarubia, en nombre de D. Enrique Cabré Icart, de esta vecindad, sobre nulidad de una escritura de venta, contra D. Isidro Cabré Icart y contra los que se consideren con derecho, o tengan la herencia de D.<sup>a</sup> Josefa Icart Cañellas, y en su caso a la herencia yacente de la misma, en los que compareció aquél como uno de los herederos, en parte, del D. Isidro Cabré Icart; por la presente dada en providencia de hoy y de orden del Sr. Juez de este partido, se emplaza a las expresadas herencia yacente o ignorados herederos de D.<sup>a</sup> Josefa Icart Cañellas y D. Isidro Cabré Icart, para que dentro del improrrogable término de nueve días, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente en el *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan a contestar dicha demanda de pobreza, cuyo ejemplar de copias está en la Secretaría del que refrenda a disposición de los mismos; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, se sustanciará solo con el señor Abogado del Estado y les parará el perjuicio que en derecho haya lugar.

Tarragona diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Secretario judicial, Juan Grau.

Núm. 643

EDICTO

Don José M.<sup>a</sup> Rodríguez de los Ríos y García, Juez de primera instancia de la ciudad y partido de Tarragona.

Por el presente hago saber: Que en méritos de diligencias de ejecución de sentencia en los autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos en este Juzgado por D.<sup>a</sup> Dolores Baralló Santacana, que obtuvo el beneficio legal de pobreza, contra D.<sup>a</sup> Teresa Baralló Santacana, sobre reclamación de un legado, se condenó a la demandada, en ambas instancias, al pago de dicho legado, importante mil quinientas ochenta y tres pesetas treinta y tres céntimos, y a las costas; se saca a primera pública subasta por término de veinte días, el usufructo que la D.<sup>a</sup> Teresa Baralló tiene sobre las siguientes fincas:

Una casa con tres habitaciones compuesta de bodega, subterráneo, planta baja, entresuelo, tres pisos y terrado, sita en Valls, calle Nueva, señalada de números catorce, diez y seis y diez y ocho, de dimensión superficial diez y seis metros de ancho por cinco de largo o fondo, lindante a la derecha, al salir, con casa de los herederos de Francisco Gallofré, a la izquierda con la de José Freixas, a la espalda con la casa de la calle de San Antonio, número ochenta y uno y al frente con dicha calle Nueva, donde saca puerta; y

Otra casa compuesta de planta baja con un aljibe que percibe las aguas de las fuentes públicas de la plaza de la Reventa o Topete, entresuelo, con un terrado y tres pisos, sita en Valls y calle de San Antonio, número ochenta y uno, de dimensión superficial cuatro metros de ancho por veinte y dos de largo, lindante a la derecha, al salir, con casa de Juan Bautista Saumell, a la izquierda con las de los herederos de Francisco Gallofré y parte con la finca anteriormente descrita, a la espalda con la de dicho Saumell y parte con la de José Freixas y al frente con dicha calle de San Antonio, donde saca puerta.

Dicho usufructo que D.<sup>a</sup> Teresa Baralló tiene sobre las descritas dos casas ha sido valorado, teniendo en cuenta la edad de la misma y el tiempo de su vida probable, en dos mil

quinientas setenta y cuatro pesetas..... 2 574 ptas.

Para cuya diligencia de subasta se ha señalado el día veinte y cuatro de Marzo próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado.

Se advierte que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que para tomar parte en la subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; devolviéndose dichas consignaciones a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso como parte del precio de la venta; y que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Dado en Tarragona a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.—José M.<sup>a</sup> Rodríguez de los Ríos.—Por O. de S. S., Juan Grau.

Núm. 644

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de instrucción de este partido en providencia de hoy, dictada en méritos de orden de la Superioridad, dimanante de causa por abusos deshonrosos, contra Vicente Esplugas Solá, se cita a los testigos Antonia Pijuán Rapetra (a) Casa Piloto, Antonia Corbella Moncusí y Antonio Martínez Vera, de quienes se ignora su actual paradero, suponiéndose los dos primeros ser vecinos de Conesa y el último de Santa Coloma de Queralt, con residencia en dicho pueblo de Conesa, del cual se ausentó en el mes de Agosto próximo pasado, para que a la hora de las diez de los días veinte y seis y veiete y siete del mes corriente comparezcan ante la Audiencia provincial de Tarragona al objeto de asistir a las sesiones del juicio oral de la causa indicada; apercibiéndolo con multa de cinco a cincuenta pesetas a cada uno, caso de incomparecencia.

Montblanch diez y siete de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Alfonso Poblet.

Núm. 645

Don Luis Jayme de Torres, Juez de instrucción de Vendrell y su partido.

Por el presente y en méritos de causa criminal que me hallo instruyendo por el delito de atentado, señalada de número dos de este año, se cita a un sugeto que decía llamarse Ignacio y cuyos apellidos se ignoran, que, dedicándose a la mendicidad, estuvo en esta villa la tarde del veintiocho de Enero próximo pasado junto con otro mendigo llamado Camilo Marín; y cuyo sugeto es de estatura baja, color moreno, de veinticinco a veintiocho años de edad, pelo y bigote color castaño, con dos señales de vacuna en una muñeca; y viste pantalón oscuro de pana, chaleco y americana color negro, alpargatas blancas y gorra con bisera de color azulado, prendas todas sumamente deterioradas; el cual comparecerá dentro del término de seis días, a contar desde la inserción del presente en la Ga-

ceta de Madrid y *Boletín oficial* de esta provincia, ante este Juzgado, para responder de los cargos que le resultan en méritos de dicha causa; bajo apercibimiento de lo que en derecho haya lugar.

Dado en Vendrell a quince de Febrero de mil novecientos diez y siete.—Luis Jayme.—Por mandado de S. S., Luis María de Nin y Mañé, Secretario.

Núm. 646

CÉDULA-EDICTO

Don José Carbó Puig, Secretario del Juzgado municipal de la villa de Arbós y su distrito,

Certifico: Que en el juicio de faltas que luego se dirá, se ha dictado por el Tribunal municipal de esta villa la sentencia, cuya cabecera y parte dispositiva, con su publicación dice así:

«SENTENCIA

En la villa de Arbós a nueve de Febrero de mil novecientos diez y siete.—El Sr. D. Gabriel Vidal y Papiol, Juez municipal, formando Tribunal con los Adjuntos D. José Romagosa Rosell y D. Carlos Mas Tarafa, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido a virtud de lo ordenado por la Superioridad y dimanante del sumario números ochocientos cincuenta y tres, cincuenta y siete de mil novecientos diez y seis, delito robo, procesado Jerónimo Alcover Martínez, de cincuenta y siete años de edad, viudo, machacador de piedra, natural de Castelserás, en libertad provisional, con residencia en el poblado de la Rápita, término municipal de Santa Margarita y Monjas, hoy día de ignorado paradero, con instrucción y antecedentes penales, en rebeldía, y el Ministerio Fiscal; y.—Primero.—Resultando, que etcétera, etcétera.—Primero.—Considerando, que etcétera,

etcétera.— Fallamos: Que debemos condenar y condenamos al procesado Jerónimo Alcover Martínez, en rebeldía, a la pena de veinte y cinco días de arresto por la falta de hurto, inferior a diez pesetas, cometida al sustraer, el día primero de Noviembre último, de la caseta existente en la finca propiedad de Bernardo Morató Ribas, sita en la partida «Prat», de este término, una azada común y otra de dientes (arpiots); y a la pena de otros veinte y cinco días de arresto por la falta de hurto, también inferior a diez pesetas, cometida por la sustracción en el mismo día, de unas tijeras grandes y un cuchillo de la tienda de guarnicionero de Juan Morera Mas, sita en esta villa, con más las costas del juicio, quedando definitivamente en poder de los perjudicados los efectos ocupados; cuya sentencia se notificará al condenado por medio de cédula-edicto en el *Boletín oficial* de la provincia, por resultar de ignorado paradero.—Así por esta sentencia, definitivamente juzgando, lo acordó; mandó y firma dicho Tribunal, de que yo el Secretario certifico.— Gabriel Vidal.—José Romagosa.—Carlos Mas Tarafa.—Ante mí, José Carbó.—Rubricado.—Hay un sello que dice: Juzgado municipal de Arbós.

Publicación.—La anterior sentencia en el día de su fecha fué dada y publicada por el Tribunal que la suscribe en los estrados del Juzgado, estando en audiencia pública; doy fe.—José Carbó.—Rubricado.

Y para su inserción en el *Boletín oficial* de la provincia, en virtud de lo acordado y para que sirva de notificación al condenado Jerónimo Alcover Martínez, de ignorado paradero, libro la presente que firmo en la villa de Arbós a diez y seis de Febrero de mil novecientos diez y siete.—José Carbó.—V.º B.º—El Juez municipal, Gabriel Vidal.

# BANCO DE TORTOSA

## RESUMEN del Inventario-Balance en 31 de Diciembre de 1916

	ACTIVO	Pesetas
Acciones .....	310.750	
Caja .....	208.787.75	
Cartera .....	830.669.61	
Mobiliario .....	1	
Corresponsales .....	447.407.85	
Valores de cuenta propia .....	5	
Inmuebles .....	54.575.30	
Cuentas amortizables .....	326.225.34	
Cuentas transitorias .....	807.208.82	
Deudores por valores (nominal) .....	851.771.90	
	<b>3 837 402.57</b>	
	PASIVO	
Capital .....	1 250 000	
Fondo de reserva .....	50.932.02	
Depósitos .....	98 050	
Caja de ahorros .....	198 467.28	
Cuentas corrientes .....	648.924.22	
Corresponsales .....	511.387.04	
Obligaciones a pagar .....	3.146.90	
Dividendos de beneficios .....	1.631	
Cuentas transitorias .....	169.906.45	
Beneficios líquidos .....	53.185.76	
Acreedores de valores (nominal) .....	851.771.90	
	<b>3 837 402.57</b>	

Tortosa 31 de Diciembre de 1916.—El Administrador, Arturo Vilás.

Don Arturo Vilás Pedro, Administrador del Banco de Tortosa, Certifico: Que el anterior Balance fué aprobado por la Junta general de accionistas celebrada el día once del actual.

Tortosa 15 de Febrero de 1917.—A. Vilás.